

El Ayuntamiento de Aldán y un alboroto en la colegiata en plena misa

En 1835 vecinos de la parroquia canguesa solicitan separarse de San Andrés de Hío



Una vista de Aldán desde la parroquia de O Hío. | GONZALO NÚÑEZ

José Moreira Pumar

Cangas | 11-09-22 | Faro de Vigo-Morrazo

[El Ayuntamiento de Aldán y un alboroto en la colegiata en plena misa - Faro de Vigo](#)

Año 1746- Sinodales compostelanas

Ciento cincuenta años más tarde del dictamen de 1603, en la sociedad nada parece haber cambiado. Las Sinodales ordenadas por los obispos de Compostela en este siglo XVIII, exigían su riguroso cumplimiento en todos los pueblos de la provincia (Cangas pertenecía a Santiago): Recordemos que Obispos y Arzobispos tenían la potestad de poner y sacar alcaldes y jueces a su antojo.



La excolegiata de Cangas. | GMP

Las Sinodales de este citado año disponían el siguiente mandato:

“Para evitar los abusos con que en esta ciudad se vienen quebrantando las festividades y días de precepto por ciertos trabajadores oficiales, mandamos que el alcaide de la cárcel sea celoso y vigile, saque y sancione con 2 reales de pena a cada uno de los oficiales que hallare trabajando como son sastres, zapateros, herreros, carpinteros y todos los demás que no son necesarios para el sustento y alimento de sus moradores ni para excusar otros días a los forasteros y cobrada dicha multa la entregará lo recaudado a nuestro provisor para que dé si fuera necesario otra providencia y aplique la mitad del dinero para él.

Los vecinos de Tirán se niegan, en 1806, a pagar un impuesto sobre el aguardiente

Año 1806-El aguardiente

Una de las bebidas alcohólicas más apreciadas por nuestros antepasados era la caña o aguardiente, su consumo servía como tónico medicinal para muchas dolencias y en especial como remedio estomacal. Por las mañanas, servía como desayuno acompañado siempre de un trozo de pan (unha chanchada) se le conocía también como “tomar a parva”. En definitiva, esta bebida destilada era tan apreciada o más que el vino pues aportaba al cuerpo fuerza y vigor. En 1806, hubo un fuerte revuelo popular ante la pretensión de imponer un nuevo impuesto al consumo del aguardiente

Los políticos, siempre en pos del dinero, aprovechando su fuerte consumo, vieron en esta bebida una fuente perfecta de engrosar las arcas, lo que provocó un gran revuelo popular en toda la zona. Los de mayor enfado y crispación fueron los de Tirán. El 26 de febrero, elevan un duro escrito negándose pagar tasa alguna ni nuevo gravamen porque en su feligresía de Tirán señalan entre muchas de las razones, no hay puestos públicos para su venta y cuando los vecinos necesitan la caña, van a buscarla a Cangas o bien se van a Vigo, de ahí su negativa.

Año 1846-Se busca

Con fecha 3 de abril, se recibe en el Juzgado de Marina de Cangas y procedente del juzgado de Vigo, “provincia de Vigo”, orden de busca y captura del marinero Jacinto Valle vecino de Coya acusado de haber dado muerte alevosamente a su cuñado José Oya. Hay fundadas sospechas de que el asesino se ha dirigido a esa zona de Cangas.

Datos personales del asesino:

Edad de 23 años; estatura, 5 pies (1,9 m.); barba poblada; pelo y ojos castaños y color trigueño; le falta un diente en mandíbula superior.

Sabemos que viste pantalón de paño azul celeste, camiseta de bayeta amarilla y chaleco de paño azul turquesa ya viejo; sombrero blanco con cinta color negro de los que llaman ahora comúnmente hongos.

Año 1876-El Batán de Moaña

El batán es una máquina de madera movida por la fuerza del agua, igual que los molinos harineros. Consiste en una rueda colocada verticalmente que giran sobre un eje con gruesos mazos que golpean repetidas veces el lino o la lana al objeto de desengrasarla y a los paños recién hechos tupirlos y fortalecerlos.

La ubicación en Moaña de esta singular máquina, debe considerarse de sorprendente, pues no tenemos conocimiento, hasta ahora, de la existencia de otras máquinas en el Morrazo, de ahí que su conocimiento despierte interés.

En julio de 1876, D. Juan Rodríguez Román, Pedro Durán y Manuel García Martínez acuerdan formar sociedad industrial con objeto de poner en funcionamiento una máquina o batán. El primero será socio financiero, los dos que siguen dicen ser copartícipes labradores y vecinos de Moaña.

La sociedad se distribuirá de la siguiente manera: D. Juan será socio capitalista y dueño de la máquina, Manuel cuenta ya con una caseta de planta que cobijará la máquina, es de planta ubicada en lugar apropiado cerca del río conocido por Campo del Río en la fraga de esta parroquia. La máquina será movida por el agua del afluente del río Meira y río Maceira. Pedro el tercer socio, aportará el terreno de su propiedad por donde transcurren ambos ríos así como mantendrá en lo sucesivo la limpieza del cauce de ambos afluentes que deberán conducir el agua necesaria para mover el batán. Aclarado el aporte y desempeño de cada socio acuerdan –en buena armonía– elevar a escritura pública la mencionada sociedad.

Año 1812- Beluso, Ayuntamiento

El 27 de diciembre de 1812, los “próceres y hombres de buen juicio” de Bueu junto con los de Santa María de Beluso, se reúnen y manifiestan que Beluso y todo San Ciprián de Aldán estaba hasta ahora, bajo la jurisdicción de la Señora Marquesa de St^a María del Villar con capacidad de poner juez así como en los cotos de Bon y Vilar y en un tercio de ese territorio lo administraba el juez de Cangas quien delegaba sus funciones a un teniente juez.

Declaran que este estado de cosas “originaba desajustes, molestias y pleitos, todo ello con enormes perjuicios que las nuevas Cortes Generales trataron de eliminar, pero por desidia de ciertas personas no han hecho mutación de elegir, los vecinos, los jueces a los extinguidos señores jurisdiccionales”

Por tanto decimos que Beluso tiene el número de 1000 almas y según la Constitución debe tener alcalde y Ayuntamiento y la parroquia de Aldán tiene de 400 a 500 almas de modo que juntas pueden componer Ayuntamiento que administre justicia y gobierne con entera separación y cesarían la mayor parte de los perjuicios que tiene un distrito grande con un juez letrado”.

Año 1835-Nuevo Ayuntamiento

No debió de sustanciarse lo acordado en 1812 porque en 1835, los vecinos de la feligresía de Aldán elevan de nuevo escrito ante la Reina Gobernadora Isabel II solicitando se les conceda separarse de San Andrés de Hío al objeto de constituirse en Ayuntamiento, pues dicen contar con el censo de población suficiente es decir, superior a los cien vecinos, condición “sine qua non” para ser ayuntamiento.

Negocio, en 1656, con un esclavo incautado a una fragata lusa.

Año 1656-El negocio de los esclavos

Leonardo de Arín es un corsario flamenco (Bélgica) asentado en Vigo a raíz de la guerra con Portugal (Año 1641) para atacar el comercio del país vecino. Viudo, fijará residencia definitiva al contraer matrimonio en 1656 con una rica viguesa, Sabina Troncoso.

Leonardo poco antes de casarse decide vender un esclavo adolescente adquirido a otro corsario también flamenco, Felipe Pechilingue, que lo había incautado como parte del botín a una fragata portuguesa llamada Portal, que traída a Vigo fue puesta en subasta.

Leonardo tuvo el negrito a su servicio durante ocho meses al cabo de los cuales decide negociarlo procurando sacar el mayor beneficio posible. Su comprador, el comerciante genovés Francisco Ruzzio, uno de los muchos genoveses que llegaron a Vigo al olor de las capturas.

Leonardo es hombre de negocios y ponderará las magníficas cualidades del esclavo por el que espera recibir una buena suma. El corsario le ensalza al genovés las buenas cualidades, su juventud,

cualidad a destacar, pues “es joven de 12 años, tiene por rasgos físicos ser de “color negro y tiene por señas la oreja izquierda agujereada, nariz ancha y cara redonda”. Luego, elogia sus virtudes “es obediente, no es borracho ni ladrón ni otro mal vicio” Le garantiza además, estar “sano de gota ni tiene enfermedad de coral ni otro cualquier mal alguno”. A la vista de tan buenas cualidades, el genovés lo toma a su servicio por la cantidad de “60 patacones de plata y 750 reales de vellón”.

Año 1712-Alboroto en el templo

Sucedió por abril en Semana Santa, cuando tuvo lugar un hecho poco edificante. Se trata de una fuerte disputa en el interior de la Colegiata protagonizada por los racioneros D. Ignacio Antonio Durán Araujo y D. Francisco de Rodal por rezar el primero unos responsos de requiem que el segundo cree fuera de lugar. Este episodio acabaría en litigio ante la autoridad arzobispal.

Era por Pascua de Resurrección, había celebrado misa, el racionero D. Ignacio Antonio y cuando esta finalizó bajó a la nave del templo y creyéndose con derecho, por ser el oficiante de la misa, se dirigió a la sepultura de sus abuelos y sobre ella rezó unos responsos pasando a continuación hacerlo lo propio sobre otras sepulturas. Al instante, irrumpió el acto D. Francisco, que estaba asistente a misa “en medio de la plebe”, señala en el acta, dando gran vocerío, gritando en alta voz le dirigió estas palabras:

“Señor prior, retírese usted de ahí que esos responsos no le corresponden rezarlos, eso es demasiada codicia... y eso decía repitiéndolo en alta voz por más de tres veces”, denunciaba D. Ignacio.

Este escandaloso suceso y poco ejemplarizante, fue la “comidilla” local durante algún tiempo.

Año 1753-El servicio en la Armada

La tarea de faenar en la pesca era trabajo reservado para los matriculados quedando excluidos de esta labor campesinos y artesanos, pues en caso de hallarlos faenando en la mar podían ser causa de sanción por intrusismo. A cambio de esta prerrogativa, los matriculados estaban obligados a servir en la Marina.

Navegar a bordo en buques de vela, eran de una dureza extrema. Los reclutas además de estar sometidos a una disciplina férrea, debían soportar una espera interminable para recibir las ansiadas pagas, dinero que se tardaba en percibirlo como de largo era el servicio en la Armada. “Van mozos e veñen de vellos” se decía.

Sirva de ejemplo el caso de Carlos Giráldez y Jacinto Barreiro dos marineros matriculados de Cangas que permanecieron por más de 12 años sirviendo en los navíos del Rey.

Los dos marineros en 1752, llevan ya en casa dos años licenciados, libres de su compromiso con la Marina y en espera de que sus pagas se hagan efectivas y como estas no llegan, deciden solicitarlas a través de D. José Ramón Benavides Ponce de León, oficial de Contaduría de Ferrol. Ambos marineros cuentan en su solicitud se les liquiden sus pagas de 12 años de servir en los navíos reales. En su demanda, dicen haber embarcado en Ferrol el 16 de junio de 1739 en el navío El Príncipe su capitán, D. Tomás de Barriaga, habiendo hecho varias navegaciones al Reino de Nueva España (hoy México) en las Indias durante seis años. En 1745, dicen haberles desembarcado en Ferrol para servir en otro navío llamado Dragón que lo comandaba D. Manuel Paz. En él hicieron también varias travesías a Las Indias de América y a otros distintos puertos de las Indias, permaneciendo embarcados cuatro años hasta 1749 donde salieron para ser destinados a otro navío llamado El Fénix por espacio de un año hasta 1750 en que habiendo llegado al puerto de Cádiz les dieron por libres y pasaporte a casa.

En Cangas llevan licenciados ya un año y no hay respuesta a sus prometidas pagas. En 1752 Joaquín Barreiro da por perdido su sueldo y abandona, no así Carlos Giráldez que en 1753, insistirá un año más, en sus reclamaciones ante la Intendencia de Ferrol. Tampoco hay respuesta.

De la precariedad y tardanza en saldar las pagas a jefes y tropa ocurría lo mismo que a nuestros personajes. Contamos con datos documentados señalando que a algunos hombres de milicia, les llegaba antes la muerte que los sueldos. A la hora de testar recordaban a sus deudos no olviden reclamar los sueldos.

La Marina de Guerra pese a la buena voluntad de algunos ministros, estuvo totalmente desorganizada después de Trafalgar (1805) casi sin buques. Se llegó a adeudar a jefes y oficiales hasta treinta y tres meses de sueldo. Entre sus miembros era conocida una composición poética que aludía tan vergonzosa situación de abandono y miseria. Decía así:

*Un soldado de marina
se puso a pintar el sol
Y del hambre que tenía
pintó un pan de munición.*

Año 1833-El primer sepelio en el Cementerio

Aunque en el Cementerio de la Villa reza el año de inauguración de 1834, sin embargo hemos de señalar que 6 meses antes de la citada fecha, tendría lugar el primer acto de entierro, tuvo lugar el 11 de julio de 1833. Se trata del cadáver de la vecina Bernarda de Bastos, mujer muy pobre y viuda de Alexandro Giráldez. Dice el acta de defunción haberle dado sepultura de caridad por no tener medios algunos, en el recién acabado Campo Santo ubicado en el lugar que llaman Altamira, emplazamiento elegido por la Justicia y Ayuntamiento de este pueblo según Orden Real extendida a todo el Reino de España, imponiéndose una multa de 2000 ducados a todo aquel que permitiese enterrar dentro del templo parroquial.

Se señala en el acta que el sacerdote oficiante fue D. José Bernardo Mallo donde escribe: “el cadáver recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción. Asistieron al entierro un sacerdote y dos tonsurados todos de caridad. No hizo testamento ni fundación alguna por ser pobre y para que conste como cura racionero de dicha iglesia lo firmo”.